

Boletín Oficial N° 4589

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 08 de Abril de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4589

RESOLUCION

N° 618/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 25/26: Aprueba y Adjudica Contratación Directa a favor de la firma RIOS URQUIDIZ BELEN MARIA DE LOS ANGELES.

N° 26/26: Aprueba y Adjudica compra en concurso de precios a favor de las firmas LUIS A. CUADRADO, CORRIENTES SISTEMAS SRL, PIXEL INFORMATICA SRL, SEOANE RIERA Y CIA SRL.

JUZGADOS DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 236/26-SECUESTRO N° 111973-INFRACTOR: RESOAGLI FRANCISCO ALEJANDRO.

OFICIO N° 240/26-SECUESTRO N° 111916-INFRACTOR: VILLALBA JONATHAN MAXIMILIANO.

OFICIO N° 244/26-SECUESTRO N° 111999-INFRACTOR: AGUIRRE JUAN.

OFICIO N° 248/26-SECUESTRO N° 111977-INFRACTOR: BLANCO VICTOR OMAR.

OFICIO N° 267/26-SECUESTRO N° 111200-INFRACTOR: ROYG SEMENZA FERNANDO.

OFICIO N° 277/26-SECUESTRO N° 112000-INFRACTOR: CABRERA GONZALEZ JORGE MIGUEL.

OFICIO N° 283/26-SECUESTRO N° 112281-INFRACTOR: MACIEL FATIMA DANIELA.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 603/26: Aprueba y adjudica contratación en forma directa a favor de los profesionales de la salud, establecidos en el Anexo I de la presente.

N° 605/26: Aprueba y adjudica contratación en forma directa a favor de los profesionales de la salud, establecidos en el Anexo I de la presente.

N° 613/26: Autoriza pago Bonificación Especial, Jubilación Ordinaria al ex agente CANTEROS MARIO ENRIQUE.

N° 614/26: Autoriza pago Bonificación Especial, Jubilación Ordinaria al ex agente COTT JULIO ESTEBAN.

N° 615/26: Autoriza pago Bonificación Especial, Jubilación Ordinaria al ex agente LENCINA HECTOR MARIO.

N° 616/26: Autoriza pago Bonificación Especial, Jubilación Ordinaria a la ex agente MENDIETA BENITEZ JULIA BEATRIZ.

N° 617/26: Autoriza pago Bonificación Especial, Jubilación Ordinaria al ex agente PARRAS VICTOR HUGO.

N° 620/26: Deja sin efecto la contratación dispuesta por Orden N° 1, Orden N° 6, Orden N° 7 y Orden N° 10 del anexo I de la Resolución N° 394/26.

N° 621/26: Autoriza la celebración de contratos con las personas obrantes en el Anexo I de la presente.

N° 622/26: Autoriza la celebración de contrato con el señor ECHAVARRIA GUSTAVO ALFREDO.

DISPOSICION ABREVIADA SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 089/26: Aprueba y Adjudica compra en concurso de precios a favor de la firma COTEX SRL.

DISPOSICION ABREVIADA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 27/26: Rectifica los Artículos 1°, 2° y 4° de la Disposición N° 11/26.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **618**

Corrientes,

07 ABR 2026

VISTO:

El expediente N°807-S-2026 por el cual la Subsecretaria de Sistemas de Información dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita reconocimiento de gasto de la firma Siglo XXI SERVICIOS SAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado pago corresponde por el mantenimiento y puesta en funcionamiento de UPS pertenecientes al Data Center del Palacio Municipal, el cual resulta imprescindible debido a que los servidores y equipos de comunicaciones requieren de respaldo energético ante cortes o variaciones de luz, de acuerdo a lo manifestado a fojas 01.

Que a fojas 02, obra factura B N° 00002-00000638.

Que a fojas 05, obra autorización del Señor Intendente Municipal.

Que a fojas 08/09, obra certificación de servicio debidamente conformado por el responsable del área y orden de reconocimiento de gasto emitido por la Dirección General de Contrataciones.

Que a fojas 11, la Dirección General de presupuesto informa que cuenta con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que a fojas 12, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría N° NUP:1119/2026.

Que a fojas 15, obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la firma Siglo XXI SERVICIOS SAS CUIT N° 30-71682736-0, por las razones manifestadas en los considerandos.


María Alejandra
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


Cr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **618**

Corrientes,

07 ABR 2026

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-Art. 109° inciso 3 Apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Carta Orgánica Municipal - Art. 46° - Inciso 22 y 33 y Resolución N°200/26.

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a imputar el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de Siglo XXI SERVICIOS SAS CUIT N° 30-71682736-0, por la suma total de \$684.100.00=(PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
vks


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


Sr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic de la Ciudad de Ctes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **25**

Corrientes,

07 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1240-S-2026, caratulado: "Subsec. De Economía Social, Sta. Contratación de sonido y otros p/ evento "Paseo Arazaty", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota al Secretario de Desarrollo Humano solicitando sonido e iluminación para evento en Paseo Arazaty.

Que, a fojas 02 y vta. obra presupuestos de gasto, y constancia de inscripción de ARCA.

Que a fojas 03, toma conocimiento el Sr. Secretario de Desarrollo Humano quien autoriza el inicio del trámite administrativo tendiente a la adquisición solicitada.

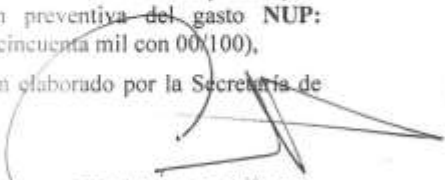
Que a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, para que verifique la admisibilidad, a la Dirección General de Contrataciones, para el trámite que por el monto corresponda, cumplido pase, a la Dirección general de Presupuesto, para su conocimiento e intervención correspondiente, a la Dirección General de Contaduría, para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos. Hecho pase a Secretaria de Origen, para que se efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 05/06, obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento. Constanza de inscripción de ARCA.

Que, a fojas 07, interviene la Dirección General de Contrataciones, remitiendo a la Dirección general de Presupuesto que informe si existe partida disponible, a la Dirección General de Contaduría para que realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos, informa que la firma "RÍOS URQUIDIZ BELÉN MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT N° 27-36194868-3", es la única oferente por el importe de \$650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil con 00/100), y es posible realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Que, a fojas 08/09 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 1132/2026, por el importe de \$650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil con 00/100),

Que, a fojas 11 y vta. obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **25**

Corrientes, 07 ABR 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación en forma Directa, para la contratación de sonido e iluminación para el evento de Pasero Arazaty.


Artículo 2: Adjudicar el trámite de Contratación en forma Directa, a favor de la firma: "RÍOS URQUIDIZ BELÉN MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT N° 27-36194868-3", de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 200/26.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "RÍOS URQUIDIZ BELÉN MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT N° 27-36194868-3", por el importe de \$650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil con 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **26**

Corrientes,

07 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 603-S-2026, caratulado: "Secretaria de Desarrollo Humano Sta. Insumos Mobiliarios Esc.5031,20 m. Platinum y otros p/ Subsecretaria de Políticas Sociales", y:

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota al Secretario de Hacienda solicitando Insumos Mobiliarios y otros conforme se detalla en el escrito inicial, p/ Subsecretaria de Políticas Sociales.

Que, a fojas 02/04 obra presupuestos de firmas del medio.

Que a fojas 05 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, para que verifique la admisibilidad, a la Dirección General de Contrataciones, para el trámite que por el monto corresponda, cumplido pase, a la Dirección general de Presupuesto, para su conocimiento e intervención correspondiente, a la Dirección General de Contaduría, para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos. Hecho pase a Secretaría de Origen, para que se efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

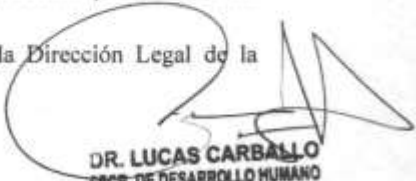
Que, a fojas 06/15, obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, invitación a cotizar, Dirección General de Contrataciones adjunta presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 621/2026, y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 16/17, interviene la Dirección General de Contrataciones, remitiendo a la Dirección general de Presupuesto que informe si existe partida disponible, a la Dirección General de Contaduría para que realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos.

Que, a fojas 18 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 919/2026. Por el importe de \$2.552.451,00 (pesos dos millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100).

Que, a fojas 20 y vta. obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 21 y vta., Se adjunta Dictamen, de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **26**

Corrientes,
07 ABR 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra por Concurso de Precios N° 621/2026, y planilla de Menor Precio Insumos Mobiliarios Esc. 503 1,20 M Platinum, escritorio con dos cajones 1.20 x 0.70 x 0.70; Nexo 524, extensión platinum 1,50 x 0,45; Sillon tempo trento 501, cromo color negro; Silla Iso fijo 4p, estructuras en tuvos de acero oval de 1,2 MMde espesor de pared, con doblado de caño sin deformaciones conforme detalle en factura; Mesa reunión Aria 240 oval.; Biblioteca 529 P Alta Platinum; Armario Firsag 90x180 2p. 3 est. De construcción metálico reforzado.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra por Concurso de Precios, a favor de las firmas "LUIS A. CUADRADO CUIT N° 20-07914551-4, CORRIENTES SISTEMAS SRL CUIT N° 30-70776879-3, PIXEL INFORMATICA SRL CUIT N° 30-70893194-9, SEOANE RIERA y CIA SRL CUIT N° 30-55589949-8", de acuerdo a las características y oferta manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 558/2024 y 200/2026.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de las firmas: "LUIS A. CUADRADO CUIT N° 20-07914551-4, por la suma de \$768.451,00 (pesos setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°:

26

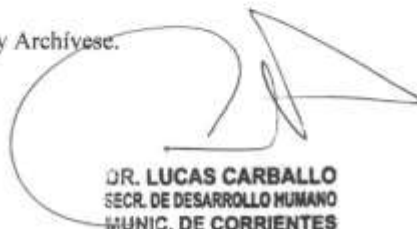
07 ABR 2026

Corrientes,

con 00/100); **CORRIENTES SISTEMAS SRL** CUIT N° 30-70776879-3, \$355.000,00 por la suma de (pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100); **PIXEL INFORMATICA SRL** CUIT N° 30-70893194-9, por la suma de \$632.000,00 (pesos seiscientos treinta y dos mil con 00/100); **SEOANE RIERA y CIA SRL** CUIT N° 30-55589949-8, por la suma de \$797.000,00 (pesos setecientos noventa y siete mil con 00/100).

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES